CONTRATO N° 06/2019

En la ciudad de Concepción, primer Departamento de la República del Paraguay a los dieciocho días del mes de setiembre de 2019, entre la Municipalidad de Concepción por una parte, que en adelante se denominará **LA CONVOCANTE** representado por el **Sr. Intendente Municipal Ing. Alejandro Ramón Urbieta Cáceres y el Secretario General, Juan Carlos Comelli Páez** y por la otra la firma **J & R Constructora** del Sr. **JUAN RAMON DOLDAN DOMINGUEZ** con RUC **2575730-0** a quien en adelante se la denominara **EL CONTRATISTA**, de común acuerdo convienen en celebrar el presente Contrato para la **"CONSTRUCCIÓN DE AULA EN ESCUELA INDÍGENA JUAN DIEGO VILLA REDENCIÓN DEL DISTRITO DE CONCEPCIÓN" ID llamado 358.552,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

"CONSTRUCCIÓN DE AULA EN ESCUELA INDÍGENA JUAN DIEGO VILLA REDENCIÓN DEL DISTRITO DE CONCEPCIÓN" ID llamado 358.552

1. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Certificado de cumplimiento tributario

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 358.552

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de de Contratación, convocado por la Municipalidad de Concepción. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 358.552

J&R Constructora RUC:2575730-0

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Items	Codigo de catalogo	Rubro	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	**72131601-002**	**Preparación de la obra**				
1.1		Limpieza y preparación del terreno	m2	70,8	2.940	208.152
1.2		Replanteo	m2	70,8	11.760	832.608
1.3		Cartel de Obra	un	1	1.176.000	1.176.000
1.4		Demolición paredes	m2	16	30.870	493.920
1.5		Demolición de Mampostería de 2 m para puerta acceso a comedor	m2	30	30.870	926.100
1.6		Demolición de tinglado de comedor	m2	100	30.870	3.087.000
1.7		Demolición de paredes para abertura en cocina acceso a comedor	m2	1,89	30.870	58.344
2	**72131601-003**	**Excavación y carga de cimiento de PBC**	m3	1	7.358.239	7.358.239
3	**72131601-004**	**Estructura de H° A°**	m3			
1.1		Viga cumbrera, Viga de galería y dados de H°A°	m3	1,29	2.058.000	2.654.820
1.2		Zapata y pilar de H° A°	m3	2,01	2.058.000	4.136.580
1.3		Encadenado inferior y superior de H°A°	m3	2,98	2.058.000	6.132.840
1.4		Pilar de H°A°	m3	0,55	2.058.000	1.131.900
4	**72131601-005**	**Muros de nivelación**				
4.1		De 0,60 m. para pilares	m2	0,72	278.320	200.390
4.2		De 0,45 m. para pilares	m2	3,75	205.249	769.684
4.3		De 0,30 m. para pilares	m2	11,63	139.160	1.618.431
5	**72102905-001**	**Relleno y apisonado de interiores**	m3	1	2.636.430	2.636.430
6	**72131601-006**	**Aislación asfáltica**				
6.1		Aislación horizontal	m2	18,51	75.895	1.404.816
6.2		De Cantero revoque hidrófugo y pintado con asfalto caliente	m2	3,54	71.344	252.558
7	**72131601-005**	**Muros de elevación**				
1		De 0.15 revoque ambas caras	m2	51,75	72.065	3.729.364
2		De 0.15 visto una cara con ladrillo semiprensado macizo	m2	37,65	97.962	3.688.269
3		De 0.30 revoque ambas cara	m2	21,91	131.108	2.872.576
4		De 0.30 visto una cara con ladrillo semiprensado macizo	m2	31,72	176.106	5.586.082
5		Sardinel en canteros con ladrillo semiprensado macizo	ml	4	47.714	190.856
6		Loseta de H°A° sobre puerta de acceso	Un.	1	196.090	196.090

J&R Constructora RUC:2575730-0

10		Pintura de viga cumbrera y viga de galeria al latex	m2	22,08	19.392	428.175
11		Pintura de canaleta con antioxido y pintura sintetica	ml	36,9	27.808	1.026.115
12		De paredes de ladrillo hueco con látex	m2	78	19.392	1.512.576
15	**72102602-004**	**Vidrios dobles de 4 mm**	m2	1	2.279.970	2.279.970
16	**72102304-005**	**Desagüe Pluvial**	ml	1	1.518.804	1.518.804
17	**72102508-003**	**Azulejado en baño**	m2	1	1.995.243	1.995.243
18	**72102602-011**	**Pizarrón fijo**	Un.	1	1.528.749	1.528.749
19	**72131601-014**	**Construcción de escalera**	Un.	1	240.906	240.906
20	**72131601-9984**	**Rampa Peatonal**	Un.	1	481.798	481.798
21	**72131601-011**	**Instalación sanitaria**				
21.1		Agua corriente - desagüe cloacal-camara de Inspección y artef. sanitarios	GL.	1	10.190.261	10.190.261
21.2		Cámara Séptica 1,15 x 1,90 x 1,20	GL.	1	5.558.483	5.558.483
21.3		Pozo Absorbente Tipo 1 de 2,00 x 2,50	GL.	1	4.438.501	4.438.501
22	**72131601-001**	**Instalación eléctrica**				
1		Instalación del tablero TS10 de 6 AG con barra de fase y nuetro	Un.	6	68.600	411.600
2		Instalación del tablero comando de ventiladores TCV	Un.	2	68.600	137.200
3		Alimentación de los circuitos de luces	Un.	10	73.500	735.000
4		Alimentación de los circuitos de tomas	Un.	4	73.500	294.000
5		Alimentación de los circuitos de ventiladores	Un.	2	73.500	147.000
6		Alimentación de los circuitos de A.A	Un.	4	176.400	705.600
7		Alimentación de los circuitos de ducha electrica	Un.	4	176.400	705.600
8		Alimentación 2 x 6 mm. NYY al tablero existente	Mts.	25	35.280	882.000
9		Alimentación desde la Acometida hasta tablero del Aula a Construir	Mts.	170	12.348	2.099.160
11		Foco LED de 50 W con colgante industrial acrílico prismático con porta equipo	Un.	4	343.000	1.372.000
12		Foco LED de 35 W con colgante industrial acrílico prismático con porta equipo	Un.	4	313.600	1.254.400
13		Lámpara Tubo LED de 18W T8 de 1,2 m c/ fotocélula en galería	Un.	1	196.000	196.000
14		Tablero TS de 6 AG con barras de fase y neutro	Un.	1	117.600	117.600
15		Tablero TCV de 2 AG	Un.	1	66.640	66.640
16		Provisión y colocación de Disyuntor de 1 x 20 amp.	Un.	1	264.600	264.600
17		Ventilador de techo de 56"	Un.	2	441.000	882.000
23	**72131601-013**	**Limpieza final**	m2	1	117.953	117.953
		TOTAL GENERAL				**159.172.206**

J&R Constructora RUC:2575730-0

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de ejecución es de 120 días, en la CONSTRUCCIÓN DE AULA EN ESCUELA INDÍGENA JUAN DIEGO VILLA REDENCIÓN DEL DISTRITO DE CONCEPCIÓN".

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: División Suministro del Dpto. Administrativo.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
Se otorgará anticipo del 20% por ciento y se hará entrega una vez presentado la factura y la póliza correspondiente; dicho monto se ira amortizando de cada certificación de obra.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10 % del valor total del contrato. Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato.
La vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de: 150 días contados desde el día siguiente a la fecha de suscripción del contrato.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
"CONSTRUCCIÓN DE AULA EN ESCUELA INDÍGENA JUAN DIEGO VILLA REDENCIÓN DEL DISTRITO DE CONCEPCIÓN" ID llamado 358.552

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

J&R Constructora RUC:2575730-0

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los dieciocho días del mes de Setiembre de 2019.

Juan Carlos Comelli Páez
Secretario General

Ing. Agr. Alejandro Ramón Urbieta Cáceres
Intendente Municipal

INTENDENCIA MUNICIPAL

J&R Constructora
RUC:2575730-0

JUAN RAMON DOLDAN DOMINGUEZ
J & R Constructora
RUC 2575730-0
CONTRATISTA